CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Director Jurídico de la Asociación Aeropuerto del Café, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS** identificado con CC No 1.053.788.060, con el fin de ejecutar un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación Aeropuerto del Café, con el objeto de: ***"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ"***

De otra parte, el 02 de enero de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que, existe personal de planta, pero este no es suficiente para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio de conformidad con las obligaciones marcadas en el estudio previo.

Dicho lo anterior y luego de revisada la documentación aportada por el abogado **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS**, de conformidad con lo requerido en los estudios previos y de acuerdo con la propuesta recibida por parte del mismo, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación, toda vez que es profesional con experiencia profesional.

Así entonces, **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.788.060, cuenta con suficiente competencia, tanto a su antigüedad profesional como a su experiencia especifica y titulación, para lo cual es idóneo para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se planteó así: ***"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ"***

Para constancia se firma en Manizales a los dos (02) días del mes de enero de 2026.

JUAN JOSÉ GÓMEZ PÉREZ
Director Jurídico